

Envases y embalajes

El desafío de los envases de frutas y hortalizas

Los envases son elementos que contribuyen a la disminución de los costes logísticos y al mantenimiento de la calidad, son factores de ahorro y de salud que se encuentran totalmente implicados en el modo de vida de la sociedad

Por: CARLOS PAÑOS CALLADO - Inspector del SOIVRE. Coordinador Nacional de Comercio Exterior de Envases y Embalajes



Los envases juegan un papel primordial no sólo para mover los productos a cortas o a largas distancias, sino, también, para permitir los múltiples manejos que se verán sometidos a lo largo de la cadena de distribución. Los envases contribuyen a proteger y conservar los productos que contienen de modo que lleguen al consumidor final en las mejores condiciones posibles. Los envases permi-

Un buen envase y etiquetado dan una presencia mejor a los productos destinados al comercio.

ten además informar al consumidor sobre el producto que contiene, sus características, etc. constituyendo un au-

Los envases son elementos que contribuyen a la disminución de los costes logísticos y al mantenimiento de la calidad, son factores de ahorro y de salud que se encuentran totalmente implicados en el modo de vida de la sociedad

téntico «vendedor silencioso». Sin los envases, no se hubiera alcanzado el nivel de consumo y de bienestar de la sociedad actual. Sin los envases, no sería posible el comercio internacional y no se hubiera logrado la libre circulación de mercancías dentro de la U.E. y entre continentes. El envase ha constituido y constituye un elemento básico para el desarrollo económico y para la calidad de vida, contribuyendo a garantizar y mantener la sa-



lud humana.

La significación de los envases ha determinado un continuo aumento del número de envases puestos en el mercado no sólo por el aumento de la demanda (mayor nivel de renta, incorporación de la mujer al trabajo, disminución del número medio de personas por familia, etc.) sino también por un aumento en la oferta de nuevos productos (productos para microondas, de la cuarta gama, etc.) y por cambios en la distribución (aumento de las grandes superficies de venta, disminución del comercio tradicional, etc.)

Los envases son elementos que contribuyen a la disminución de los costes logísticos y al mantenimiento de la calidad, son factores de ahorro y de salud que se encuentran totalmente implicados en el modo de vida de la sociedad. Contribuyen a la competitividad de las empresas, a la eficacia de la distribución y a la satisfacción del consumidor. Pero los envases simbolizan el «consumismo», ya que una vez utilizado su contenido o cumplida su misión de proteger o de distribuir van a parar a las



En la imagen superior, tomates de Colorado producidos en invernadero y envasados según nuevas formas originales. Debajo, distintos tipos de bolsas para patatas. Las de la parte inferior de la imagen presentan un sistema de cierre plástico que no requiere grapado.

basuras convirtiéndose en residuos de envases, representando un despilfarro de recursos, característico del desarrollismo económico de los últimos años. Por ello se encuentran en el «ojo del huracán», siendo varios los países que han legislado sobre los residuos de envases con objeto de proteger el medio ambiente y evitar el mal uso de los recursos naturales.

Aunque sólo el 3 % del peso total de los residuos generado (agrícolas, industriales, urbanos, de construcción, etc.) corresponden a residuos de envases, el hecho de estar presentes en todos los hogares y en todos los estadios de la vida cotidiana, ha colocado a los envases y, más concreto, a sus residuos como objeto de diferentes disposiciones legislativas. Legislaciones adoptadas por diversos países que adoptadas para proteger el medio ambiente inciden en el comercio, siendo un exponente claro de la necesidad de conciliar comercio y medio ambiente.

Desde la publicación del Reglamento alemán sobre eliminación de residuos de envases (12 de junio de 1991), pasando por el Decreto francés sobre eliminación de residuos de envases domésticos (1 de abril de 1992), por los Reglamentos 645 y 646 de Austria sobre residuos de envases (octubre de 1992), por la Ley belga sobre ecotasas (diciembre de 1992), por la Ordenanza sueca de responsabilidad del productor de envase (13 de septiembre de 1994), etc., los envases se han visto sometidos a una serie de exigencias medioambientales que en algunos casos, han determinado nuevos planteamientos de diseño, nuevas opciones de distribución, nuevas oportunidades de mercado a las que han tenido y tienen que dar una adecuada respuesta sin abandonar el cumplir con las exigencias técnicas y comerciales.



SOLPLAST, S.A.

PLASTICOS PARA LA AGRICULTURA

Con tecnología

de coextrusión TRICAPA

Nuestra Experiencia es su Garantía



TUNELILLO

*Natural, Eva, Térmico y Antigoteo,
en gran variedad de anchos
y espesores.*



HIDROPONICO

*Lámina Bicolor coextruida
en Blanco y Negro.*



ACOLCHADO

*Natural, Negro, Lineal,
Bicolor, Foselectivo,
en diversos anchos
y espesores.*



EMBALSE

*Materiales termosoldables
coextruidos tricapa en galga 2.000 de
gran resistencia. Standard 12 Mts.
ancho en galga 1.000 y 1.200.*



INVERNADERO

*Larga duración, Térmico, EVA,
Antigoteo y en especial film
coextruido tricapa de gran duración
y termicidad "TRITERMIC"*



ENSILAJE

*Fabricados especiales para la
realización de silos en el norte de
España. Láminas opacas
de color Negro o Blanco/Negro.*

Arriba, hortalizas para ensalada envueltas en plástico microperforado. Debajo, racimo de ajos constituyendo un claro elemento ornamental.

Esta referencia legislativa en países europeos sobre residuos de envases fue acotada por la publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 31 de Diciembre de 1994 de la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 1994 relativa a los envases y residuos de envases. La adopción de la Directiva 94/62/CE sobre envases supone la definición de unas reglas de juego aplicables a los quince EE.MM. para lograr la minimización del impacto medioambiental de los residuos de envases y un adecuado funcionamiento del mercado único europeo. Reglas a las que deben acoplarse las legislaciones anteriores de Alemania, Francia, Austria, Bélgica y Suecia, así como, las futuras que se adopten con motivo de la incorporación de la Directiva al derecho nacional de cada uno de los EE.MM. de la Unión Europea.

Residuos de envases en la UE

Antecedentes

A partir del Acta Unica Europea el medio ambiente pasa a ser considerado como una auténtica política comunitaria siendo incluida en el Título VII con los artículos 130 R, S y T. Desde 1973, la Comunidad ha adoptado cinco programas de acción y más de doscientas normativas para proteger el medio ambiente, siendo uno de los sectores en lo que mayor ha sido su actividad legislativa.

Desde 1975, la Comunidad ha adoptado distintas medidas, algunas de especial relevancia sobre la gestión de residuos ya que la ausencia de las mismas no sólo afectaba



al medio ambiente sino también a la realización del mercado único creando distorsiones a la competencia. Una de las primeras fue la Directiva 75/442/CEE de 15 de Julio relativa a los resi-

duos habiendo sido sustancialmente modificada por la Directiva 91/156/CEE de 18 de Marzo que constituye el nuevo marco legislativo para la gestión de residuos bajo los principios recogidos en la «estrategia comunitaria». Estrategia basada en la Comunicación de la Comisión del 18 de Septiembre de 1989 y en la Resolución del Consejo de 7 de Mayo de 1990 que establece entre otras las siguientes actuaciones:

- * Prevención mediante tecnologías limpias, productos limpios y reutilización.

- * Promoción de la recuperación de residuos mediante su reintroducción al ciclo económico.

- * Minimización de la eliminación final, optimizán-

dolo ya sea en vertedero o por incineración, mediante estándares y tasas.

Actuaciones que debían ser acometidas por los EE.MM. mediante planes generales y medidas eficaces que contribuyesen a una reducción de los residuos, a su utilización y a su eliminación responsables.

El análisis de la gestión de residuos en el V Programa comunitario de actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible para el período 1993-2000 considera que no son sólo una fuente potencial de contaminación sino que pueden llegar a ser, además, materias primas secundarias. Ello determina que la U.E. haya apostado por la potenciación de las actividades de valorización, reciclado y reutilización. Asimismo establece que en materia de gestión de residuos pueden aplicarse instrumentos económicos y fiscales de acuerdo con el principio de «quien contamina, paga». Todo este conjunto de acciones contempla también la modificación o revisión de la «estrategia sobre residuos» cuyo borrador fue presentado por la Comisión en Enero de

Aunque sólo el 3 % del peso total de los residuos generados (agrícolas, industriales, urbanos, de construcción, etc.) corresponden a residuos de envases, el hecho de estar presentes en todos los hogares y en todos los estadios de la vida cotidiana, ha colocado a los envases y, más concreto, a sus residuos como objeto de diferentes disposiciones legislativas

1996.

La Directiva 85/339/CEE del Consejo de 27 de Junio relativa a los envases para alimentos líquidos fue la primera medida específica sobre residuos de envases. La CEE pretendía armonizar las medidas nacionales sobre los residuos de envases para alimentos líquidos, constituyen-

La CEE pretendía armonizar las medidas nacionales sobre los residuos de envases para alimentos líquidos, constituyendo el precedente de la actual Directiva 94/62/CE y la primera ficha de un dominó legislativo por el que más de 14 países de la OCDE adoptaron legislaciones en menos de siete años



Los sistemas de envasado novedosos y originales para conquistar al consumidor se aplican a todo tipo de productos, en este caso, a ajos y cebollas

do el precedente de la actual Directiva 94/62/CE y la primera ficha de un dominó legislativo por el que más de 14 países de la OCDE adoptaron legislaciones en menos de seis años. Establece para reducir el impacto sobre el medio ambiente y el consumo de energía y materias primas una serie de acciones relativas a la producción, comercialización y empleo de envases, al reciclado y al re-

llenado de envases y a la eliminación de envases usados.

La libertad de acción que la Directiva 85/339/CEE dejaba a los EE.MM. unida a la diferente transposición al derecho interno nacional; así como la desigual aplicación determinó problemas no sólo mediambientales sino también la libre circulación de mercancías lo que fue causa para elaborar una nueva directiva que no tu-

viera un carácter tan sectorial y evitase los obstáculos al comercio causados por las legislaciones de ciertos EE.MM. sobre los envases en aras del medio ambiente. La Directiva 94/62/CE sobre envases y residuos de envases pretende dar respuesta a la problemática indicada con anterioridad y debe ser encuadrada y entendida dentro de la política comunitaria sobre la gestión

de residuos, determinando que los envases deben de verificar las «4 R» de Reducción, Reutilización, Reciclado y Recuperación, conjugando una adecuada protección del medio ambiente y la libre circulación de mercancía sin obstáculos al comercio ni distorsiones de la competencia.

La directiva 94/62/CE sobre envases y residuos de envases

Objetivo

El objetivo es armonizar las medidas nacionales sobre gestión de envases y residuos de envases para prevenir o reducir su impacto sobre el medio ambiente asegurando un alto nivel de protección, y garantizar el funcionamiento del mercado interior, evitando los obstáculos al comercio y las distorsiones a la competencia. Dicho objetivo se aplica a todos los envases y residuos de envases puestos en el mercado cualquier que sea el punto del ciclo de producción y/o fabricación, desde la materia prima hasta el consumidor final. Incluye tanto los envases de venta, como los envases colectivos y de transporte, así como los artículos desechables y los residuos correspondientes. Cualquier material de cualquier naturaleza utilizado para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar cualquier mercancía a lo largo de la cadena de fabricación y de distribución hasta el usuario o el consumidor es considerado como «envase» y por tanto objeto de la Directiva. Quedan excluidos del ámbito de aplicación los residuos de producción así como determinados tipos de envases (de vidrio con óxido de plomo; de lujo y primarios posiblemente).

Para alcanzar dicho objetivo serán válidos los métodos que garantizan al mismo tiempo el funcionamiento del mercado y que no repercutan



en los actuales requisitos de calidad para los envases, tales como los relativos a la seguridad, protección de la salud e higiene de los productos envasados, así como los requisitos de transporte vigentes y de lo dispuesto sobre residuos peligrosos.

Prevención de residuos de envases

Para lograr el objetivo anterior la primera prioridad es la prevención de la producción de residuos de envases. Prevención que supone la reducción de la cantidad y de la nocividad de los materiales y sustancias utilizadas en la fabricación, así como de los envases y de los residuos de envases.

Desde el 1 de enero de 1998, los envases puestos en el mercado deben cumplir una serie de requisitos básicos como son:

- Estar fabricados de modo que su peso y volumen sea el mínimo adecuado para mantener el nivel de seguridad, higiene y aceptación necesario para el producto envasado y el consumidor.

- Diseñarse, fabricarse y comercializarse de modo



Arriba: Algunos envases de hortalizas contienen la información varietal. Abajo, vemos como algunos productos van en cajas de cartón y el consumidor los puede ver.

que pueda ser reutilizados o valorizados (incluido el reciclado) y minimizar su impacto sobre el medio ambiente.

- Minimizar la presencia de sustancias nocivas y otras sustancias y materias peligrosas.

Se supondrá que cumplen con los requisitos básicos, desde el 30 de junio de 1996, si verifican las normas armonizadas pertinentes elaboradas por el CEN o en su

ausencia cuando cumplan las normas nacionales respectivas. Este conjunto de medidas establecidas en la Directiva para prevenir la producción de residuos de envases son algunas obligadas y otras voluntarias.

Reutilización

La reutilización de los envases es otro de los medios para lograr los objetivos de la Directiva. Los envases

reutilizables se consideraran como residuos cuando ya no se utilicen. De acuerdo al artículo 5, los EE.MM. podrán favorecer la reutilización siempre que no suponga perjuicio para el medio ambiente y de acuerdo con el Tratado de la Unión Europea, siempre que no cree obstáculos al comercio ni distorsiones a la competencia.

Los envases reutilizables deben cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- Sus propiedades y características físicas deberán ser tales que permitan efectuar varias circuitos o rotaciones en condiciones normales de uso.

- Deberán poder tratarse con objeto de cumplir los requisitos de salud y seguridad de los trabajadores.

- Cumplir con los requisitos específicos para los envases valorizables cuando no vuelvan a reutilizarse los envases y pasen a ser residuos.

Valoración y reciclado

La valoración es otro de los sistemas de gestión para reducir la eliminación final de los residuos de envases. El reciclado debe constituir una parte importante de la valoración. La valoración incluye todas aquellas operaciones que permite un aprovechamiento de los residuos ya sea como parte de un nuevo envase o en otro sector ya sea como energía. La Directiva entiende como reciclado la transformación de los residuos, dentro de un proceso de producción, para su fin inicial o para otros fines incluido el reciclado orgánico (compostaje y biometanización) pero no la recuperación de energía. La operaciones de valorización de residuos en general son las recogidas en el anexo II.B de la Directiva 91/150/CEE.

La Directiva entiende como «recuperación de energía», «el uso de residuos de envases combustibles para

ULMA Agrícola: Invernaderos de Norma Europea

Diseñados para satisfacer cualquier necesidad de instalación bajo cubierta en los sectores de Agricultura y Ganadería, los invernaderos de ULMA Agrícola combinan las innovaciones de su departamento de ingeniería, con las tecnologías y materiales más avanzados de la actualidad en Europa.

Sus dos Sistemas de cubierta, TÚNEL y MULTICAPILLA, y la versatilidad de su proceso de fabricación, permiten a ULMA Agrícola realizar proyectos e instalaciones personalizadas, adaptando su producto para crear el microclima más adecuado a cada tipo de explotación.

Aquí dentro
siempre hay

**buen
clima**



TÚNEL



MULTICAPILLA



ULMA C y E, S. Coop.

Ps. Otadui, 3 - Apdo. 13
20560 OÑATI (Gipuzkoa)
Tel.: (943) 78 00 51
Fax: (943) 78 17 10



A la izquierda se observa que el envase ayuda a una buena colocación del producto. Arriba, un envasado original en plástico.

generar energía mediante incineración directa con o sin otros residuos pero con recuperación de calor». Es éste un sistema de gestión de residuos de envases defendido por la industria europea del plástico dada las dificultades de separación de estos materiales por la diversidad de polímeros y dado el poder calorífico de sus residuos.

Según el anexo II de la Directiva, los envases para ser aprovechables (valorizables) deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprovechables mediante reciclado de materiales
- Aprovechables en forma de recuperación de energía
- Aprovechables en forma de compostaje
- Biodegradables

La Directiva es el primer caso de legislación medioambiental comunitaria que establece objetivos cuantitativos. Objetivos expresados como una «horquilla» para contemplar las situaciones de los distintos EE.MM.

Antes del 30 de Junio del 2001 se deben alcanzar los siguientes:

- Valorizar entre el 50 - 65 % en peso de los residuos de envases
- Reciclar entre el 25 - 45 % en peso de la totalidad de los materiales de envases que formen parte de los residuos de envases
- Reciclar un mínimo del 15 % en peso por cada material

Requisitos para los envases

El sector de frutas y hortalizas no ha sido ajeno a la efervescencia legislativa sobre residuos de envases para proteger el medio ambiente. Desde la publicación del Reglamento alemán sobre eli-

minación de residuos de envases en Junio de 1991, el comercio alemán, país importador de frutas y hortalizas, ha presionado a los exportadores de frutas y hortalizas para que contribuyesen al cumplimiento de la legislación alemana, aunque no les afectaba técnica y ni legalmente.

Los comerciantes y distribuidores alemanes recuperaron parte de los gastos que acareaban la retirada y recuperación de los envases de transporte mediante un descuento del 0'6 % y en casos del 0'8 % sobre el valor de mercancía. Los envases de venta de frutas y hortalizas debían llevar el «punto verde», pero los contratos y su pago correspondiente al Dual

System Deutschland tenían que ser realizados por los remitentes. El proveedor «extranjero» tuvo que aceptar las exigencias comerciales de los importadores alemanes contribuyendo a solucionar el problema alemán de la eliminación de residuos de envases. Es cierto que estas exigencias distorsionaban el comercio y la competencia pero también contribuyeron a que los envasadores de frutas y hortalizas que enviaban a Alemania conociesen la problemática medioambiental y tuvieran que adoptar elementos que minimizasen el impacto de los residuos de envases.

Esta acomodación a las exigencias medioambientales alemanas, en un primer momento, basadas en su capacidad comercial ha determinado indudables cambios en los envases de frutas y hortalizas. Cambios que han tenido su expresión en la reutilización de las paletas, ya sea por «pooles» privados o libremente que se han ido generando en los últimos años;

La acomodación a las exigencias medioambientales alemanas, en un primer momento, basadas en su capacidad comercial ha determinado indudables cambios en los envases de frutas y hortalizas

el inicio de reutilización de envases de plástico para frutas y hortalizas aunque fuese a través de un sistema IFCO impulsado por el propio comercio alemán y que llegó a amenazar la libre competencia; la unificación de las medidas exteriores de los envases de transporte; la eliminación de flejes de plástico o metálicos al objeto de reducir la diversidad de materiales en una «unidad de carga», etc. Cambios que han tenido reflejo en el uso de materiales para envases de frutas y hortalizas como se desprende del muestreo realizado por el SOIVRE y publicado en su Cuaderno de Información nº 15. De este muestreo, se concluye que, considerando la exportación hortofrutícola española, la legislación sobre residuos de envases en determinados países europeos terminó, en un primer momento, el aumento de significación en el uso del cartón ondulado en detrimento de la madera. Asimismo, se desprende que en un primer momento la incidencia de otros materiales era muy escasa.

Todo ello ha venido a determinar que el factor medioambiental haya sido incorporado a los envases de frutas y hortalizas con anterioridad a la publicación de la Directiva 94/62/CE dada la preponderancia comercial alemana, al menos, en Europa. Pero en el sector de frutas y hortalizas, la incorporación de este factor medioambiental no significa la necesaria internalización de los costes ya que se tratan de productos perecederos normalmente sometidos a imprevisibles cambios en la oferta y en la demanda y en los que se utilizan formas de venta como en consignación o en subastas. Es por ello que en muchos casos, el valor de venta del producto no está en relación directa con los costes de producción, incluidos los medioambientales. Por ello, es quizás un sector en



Los envases minimizan el impacto sobre el medio ambiente de los residuos de envases y, además, permiten el funcionamiento del mercado interior europeo.

que estos «nuevos» costes no son transmitidos a lo largo de la cadena de comercialización en toda su extensión por lo que son asumidas en origen, en claro detrimento de sus márgenes.

Aunque si bien el sector de frutas y hortalizas ha aceptado a los cambios y va adaptando la utilización de envases con arreglo a las obligaciones que ha impuesto la Directiva las legislaciones

de los EE.MM., no es menos cierto que deben tenerse en cuenta las nuevas exigencias para los envases de modo muy especial por la dificultad que supone trasladar los nuevos costes al consumo más aún en la actual dinámica del comercio internacional.

Para adaptarse a esta nueva situación, los envases de frutas y hortalizas deben tener en cuenta los requisitos

siguientes:

- Las paletas deben permitir un reutilización y pertenecer a sistemas homologados.
- Las paletas deben ser fácilmente manipulables y manejables por cualquier lado.
- La carga de las paletas no deben de sobrepasar las dimensiones de la paleta ni la altura óptima de carga.
- Las paletas y los en-

vases deberán estar coordinados dimensionalmente para un óptimo aprovechamiento del transporte y de la distribución.

- Las paletas serán preferentemente de 80x120 cms; 100x120 cms y 60x80 cms.

- Los envases y las paletas deben ajustarse en lo posible al módulo ISO de 60x40 cms., múltiplos o submúltiplos del mismo para facilitar la carga, el apilamiento y la distribución.

- Los envases deben ser fabricados con materiales que causen el mínimo impacto ambiental.

- Las cartoneras, flejes o cubiertas si fueran necesario para construir la unidad de carga, deben poder ser retiradas con facilidad y deben de evitar la mezcla de materiales de difícil separación.

- Debe de evitarse la diversificación de materiales en un mismo envase.

- Debe de facilitarse la separación de materiales en un mismo envase.

- Debe de reducirse el contenido de metales pesados ya sea en tintas o en componentes.

- Debe de utilizarse material reciclado siempre que ello no condicione la seguridad, protección de la salud e higiene, calidad y transporte de los productos.

Las exigencias o requisitos anteriores no determina la preferencia de un material por otro de un sistema por otro (pérdido o de un sólo uso por reutilizable). Los distintos materiales pueden y deben coexistir así como los distintos sistemas pero tanto en un caso como en otro debe de procurarse que la mezcla de distintos productos, al menos en la última fase de su distribución, no condicione negativamente la utilización de uno u otro en las fases anteriores de empaquetado y transporte. En si mismo, un material o un sistema no tiene por qué ser mejor que otro económica-



Los envases deben ser fabricados con materiales que causen el mínimo impacto ambiental. Así mismo debe evitarse la diversificación de materiales en un mismo envase y facilitar la separación de éstos.

mente ni medioambientalmente. Su beneficio dependerá de la distancia de los centros de consumo, de la organización logística, de las condiciones de transporte, de la estructura en la cadena de distribución, del control y vigilancia que permite un óptimo aprovechamiento de sus cualidades. Beneficio que debe redundar en la calidad del producto y en lograr la

adecuada satisfacción del consumidor, dentro de un mercado interior europeo expresado como la libre circulación de mercancías, incluidos los envases, pero compatible con un desarrollo sostenible.

Conclusiones

Es incuestionable que la Directiva 94/62/CE sobre envases y residuos de envases y

las reglamentaciones adoptadas o a desarrollar por los quince miembros de la U.E., así como por otros países como consecuencia del efecto «domino», determinan la necesidad de conocer la actual problemática ambiental de la gestión de residuos de envases.

Es incuestionable que la función logística es una clara función estratégica en el sector de frutas y hortalizas ya que permite el posicionamiento del sector, la reducción de costes de explotación y la mejora de los servicios prestados. Para desarrollar esta función es necesario profundizar en la mejora de la calidad en la cadena de producción-distribución, siendo los envases elementos indispensables para la misma.

Es necesario en cualquier sector y por ende en el de frutas y hortalizas determinar que envase debe ser utilizado, qué circuitos deberá seguir para cumplir con las exigencias cualitativas, técnicas y medioambientales. Es indudable que el coste de los envases supone una parte importante del coste de las frutas y hortalizas envasadas. Cualquier valor añadido al producto compite con la necesaria reducción de costes para hacer frente al estancamiento o disminución de precios en la venta que se ha venido produciendo en el sector hortofrutícola, al menos, en los mercados europeos mayoristas. Cualquier valor añadido al producto es necesario para su diferenciación, para mejorar su oferta, para defender su identidad y para mantener, en ciertos casos, su calidad. La renuncia a estos valores añadidos, como pueden ser los envases, inciden directamente en la competitividad de los productos hortofrutícolas. Aunque la legislación medioambiental suponga interiorizar unos costes que difícilmente van a tener reflejo en el mercado

Deben tenerse en cuenta las nuevas exigencias para los envases de modo muy especial por la dificultad que supone trasladar los nuevos costes al consumo, más aún en la actual dinámica del comercio internacional



hortofrutícola, es necesario incorporar este «valor medioambiental» a los envases requiriéndose un esfuerzo de innovación y desarrollo que permita revisar permanentemente el «valor del envase» y continuar siendo competitivos sin pérdida de la identidad y del valor añadido al producto.

Los envases tienen ante sí el reto de compatibilizar

La renuncia a estos valores añadidos, como pueden ser los envases, inciden directamente en la competitividad de los productos hortofrutícolas. Aunque la legislación medioambiental suponga interiorizar unos costes que difícilmente van a tener reflejo en el mercado hortofrutícola, es necesario incorporar este «valor medioambiental» a los envases



Es necesario en cualquier sector determinar que envase debe ser utilizado para cumplir con las exigencias cualitativas, técnicas y medioambientales. Es indudable que el coste de los envases supone una parte importante del coste de las frutas y hortalizas envasadas.

los intereses de la sociedad en su conjunto; de posibilitar la cooperación entre poderes públicos, consumidores, comercio e industria; de equilibrar la tensión entre comercio y medio ambiente; de posibilitar la circulación de mercancías en un marco de protección al medio ambiente.

Los sectores relacionados con el envasado de frutas y hortalizas en fresco, así como de otros productos, deben encontrar soluciones eficaces e imaginativas que permitan un desarrollo comercial y continuar siendo competitivos. Soluciones que lejos de un nuevo «neoproteccionismo ecológico» pasan por conocer y adaptarse a las nuevas condiciones del mercado y, en especial, a la variante medioambiental que tiene definida en el seno de la U.E. un marco mínimo a través de la Directiva 94/62/CE sobre envases y residuos de envases.

Soluciones que requieren la participación compartida de los agentes económicos y sociales en áreas como la gestión de residuos de envases, su recogida y recuperación, la normalización, el desarrollo tecnológico, la internalización de costes, la información, la estadística, la homologación, el diseño, etc. Soluciones que sin esa participación vendrán a medio plazo impuestas por la propia dinámica del mercado que ha aceptado el concepto de «desarrollo sostenible».

La importancia de las divisas obtenidas de los intercambios de productos agrarios

Exportaciones agrarias y pobreza

Dr. Merino Pacheco

Dr. Ing. Agr. Consultor en comercialización y economía



Numerosos países en desarrollo dependen de la exportación de productos agrarios para la obtención de divisas. Muchos de ellos son, además, desesperadamente pobres. Es entonces sencillo llegar a la conclusión de que existe una relación entre los bajos ingresos de la mayoría de la población y la dependencia de las exportaciones agrarias. Las desastrosas políticas de sustitución de importaciones industriales, que muchos de estos países intentaron implementar a los trompicones en las décadas del 60 y 70, se basaban en esta apresurada conclusión. Esta línea de argumentación reflota aún hoy día con insistencia, sobre todo cuando lo que se exporta es un producto es un producto comercial indiferenciado -«cash-crop»-, que aparentemente desplaza cultivos alimentarios aptos para consumo interno del país en cuestión.

En un reciente estudio realizado sobre un gran número de países y cultivos¹ se comprueba que estos países exportadores agrarios, lejos de promover las exportaciones agrarias, discriminan en contra de ellas mediante la aplicación de impuestos a la exportación más o menos severos. Si se suprimiesen esos impuestos, el resultado sería hacer esos cultivos de exportación aún más atractivos para los agricultores, pues el precio del producto se incrementaría en relación al de otros cultivos. El efecto final de una media semejante sobre la pobreza en zonas rurales o urbanas, de la exis-

tencia y eficacia de programas sociales financiados por estos impuestos, del peso del país exportador en el mercado mundial, del grado de integración de la actividad exportadora con el resto de la economía, etc. En principio, lo único que se puede concluir de este análisis es que el incremento de la eficiencia económica general que resultaría de suprimir la discriminación impositiva en contra del sector exportador agrario colocaría a estos países en mejores condiciones para combatir la pobreza.

El resultado del trabajo de los profesores Rotsch, Hermann y Peter no es en realidad demasiado novedoso. De las nefastas consecuencias de la discriminación contra el sector agrario en países subdesarrollados ya se ha tomado debida nota. Una vez más se confirma este aspecto, eso sí, bajo un ángulo diferente. Lo importante es llamar la atención sobre el hecho que para combatir un mal tan complejo como es la pobreza masiva, las propuestas simplistas o doctrinarias no conducen a

ningún sitio. Mejores resultados se obtienen con actitudes abiertas, flexibilidad de espíritu y disposición de aprender.

● ● ●

¹ Gotsch, N.R. Herrmann & Peter: *Einfluss der Spezialisierung der Entwicklungsländer auf Agraexporte. In: Berichte über Landwirtschaft. Junio 1996. Münster-Hiltrup.*

